

Seguimiento No.

173

SEGUIMIENTO A:	Al cumplimiento de la información reportada en el Sistema eKOGUI, relacionada con tribunales de arbitramento.			
OBJETIVO DEL INFORME:	<p>Verificar el cumplimiento del Artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 que enuncia: "Funciones del apoderado. (...) 1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo".</p> <p>Por otro lado, la Directiva Presidencial 04 de 2018 indica: "Con el fin de asegurar la protección jurídica de los intereses del Estado y ejercer la coordinación y control de las actividades de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional (...) Para ello, se establece un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para el registro de la in-formación de los arbitrajes nacionales o comunicación de los arbitrajes comer-ciales internacionales, contados a partir de la notificación del evento procesal a registrar o comunicar.</p>			
ALCANCE DEL INFORME:	El informe de seguimiento realizado corresponde al periodo comprendido entre el 1° de abril y 30 de junio de 2022			
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento	ARTICULACIÓN CON EL MECI:	El seguimiento registrado en el presente informe se realiza teniendo en cuenta la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada "Control Interno", la cual promueve el mejoramiento continuo en las entidades, estableciendo acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.	
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Artículo 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1069 de 2015			
ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos	X			A través de comunicación escrita ODCI-2022-000120 de fecha 01 de julio de 2022 se preguntó a la Oficina Asesora Jurídica cuántos procesos arbitrales se encuentran en estado terminado, el estado actual de los procesos arbitrales que se encuentran activos, y si durante el periodo de tiempo citado el MinCIT ha sido notificado de algún proceso arbitral.
Documentos soportes	X			Respuesta recibida a través de correo electrónico dando alcance a la comunicación OAJ-2022-000553 y revisión de aplicativo eKOGUI
Confirmación de información con la dependencia				No fue necesario adelantar dicho reporte.
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento				El resultado del seguimiento se publica en la página web del Ministerio.
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI	X			Si. Se obtuvo respuesta por parte de la Oficina Asesora Jurídica
Desarrollo del Seguimiento:	<p>El artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, establece que una de las funciones del apoderado es la de registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>La Oficina Asesora Jurídica a través de alcance a la comunicación OAJ-2022-000553 informó: "Procesos arbitrales terminados: Durante el periodo comprendido entre Enero y Junio de 2022 no se terminaron procesos arbitrales en eKOGUI; Procesos arbitrales nuevos: Durante el periodo comprendido entre Enero y junio de 2022 no fueron notificados procesos nuevos a este ministerio; Procesos arbitrales activos: Actualmente se cuenta con un único proceso arbitral cuya contraparte es Caterpillar, el mismo no tuvo actuaciones notificadas a este ministerio durante el primer semestre de 2022.</p>			
	No se genera ninguna observación.			
Generó plan de mejoramiento: Si ___ No <u>X</u>			No. Observaciones:	
<p>Elaborado por: <u>Martha Lucia Ocampo Rueda</u> Profesional U. Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)</p>			<p>Aprobado por: LEIDY MONJE ROSERO Jefe Oficina de Control Interno (E) Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)</p>	
			FECHA DE APROBACIÓN: 28 de julio de 2022	